	COMUNICACIÓN INTERNA		
	CÓDIGO: F-GD-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 02/01/2019

RADICADO:
2021CS029472-1
FECHA: 2021-07-14

Pitalito, Julio 14 de 2021

Doctor:
GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO
Secretario de Gobierno e Inclusión Social
Secretaría de Gobierno

Asunto: DEGALIZACION SUPERVISION PROCESO MINIMA CUANTIA 043 DE 2021

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que mediante proceso de mínima cuantía **MPSGIMCPS043-2021** se aceptó oferta a nombre de **LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE;** y en virtud del numeral 26 de la comunicación de aceptación, me permito delegar para la supervisión del contrato de la referencia en lo concerniente a la parte técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica; sobre el cumplimiento del objeto; para lo cual podrá consultarlo en la plataforma del SECOP II.

Así mismo les recuerdo que el Estatuto Anticorrupción establece que los interventores o supervisores responderán de manera solidaria, civil, penal y disciplinariamente por el incumplimiento de las obligaciones que se derivan de la ejecución de los contratos en los cuales son interventores o supervisores por el daño causado por su omisión.

Atentamente,

YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Jefe Oficina Contratación

Proyectado por: MARIBEL PUENTES MEDINA, Técnico Administrativo

Revisado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA,	Aprobado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Cargo:Jefe Oficina Contratación, Jefe Oficina Contratación	Cargo: Jefe Oficina Contratación